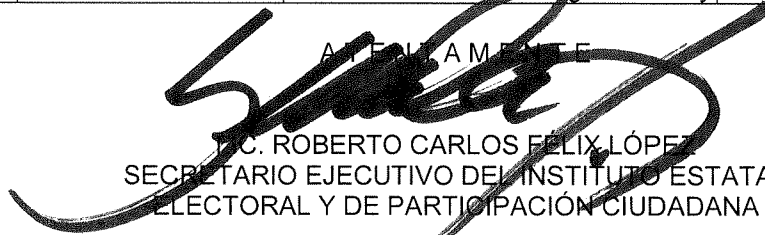




**LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL**

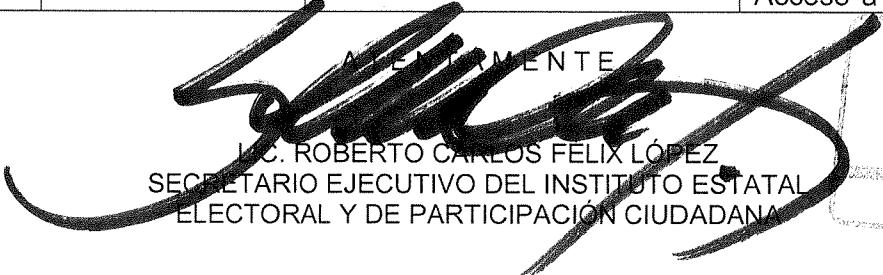
**15 MARZO DE 2017.**

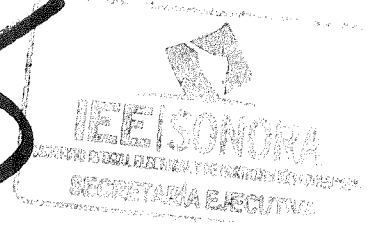
No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
1	Profesor José Curiel	Representante Legal de la Organización de Ciudadanos "Movimiento Alternativo Sonorense"	<p>Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: <i>"...Por este conducto y de la manera más atenta me permito presentar ante este Instituto el informe financiero correspondiente al mes de Enero del año en curso por el Movimiento Alternativo Sonorense durante el período que comprende del 11 de Febrero hasta el día 10 de Marzo del año en curso, para dar cumplimiento a lo establecido por la LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Capítulo 1, relativo a la Constitución y Registro de los Partidos Políticos, numeral 2, del Artículo 11 que establece que a partir de que hemos informado a la autoridad electoral en Sonora de nuestra decisión de constituirnos en Partido Político Local deberemos informar a este Instituto en los primeros diez días de cada mes sobre el origen y destino de nuestros recursos, por lo que me permito informar a usted en los siguientes términos: ÚNICO: Durante el periodo que se informa no tuvimos movimiento financiero de ingresos y</i></p>	<p>Considerando que la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto es la instancia facultada para llevar a cabo la fiscalización mediante los procedimientos de revisión de los informes de las organizaciones, en términos del Título Sexto, Capítulo I, relativo a la "Fiscalización de los Informes", de los Lineamientos de Fiscalización para la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local, con fundamento además en el artículo 11 numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, primero transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como los artículos 3, 74, 122 fracción I, 123 fracciones X, XV y XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, <b>SE ACUERDA:</b></p> <p><b>Primero.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, notificando el informe financiero correspondiente al mes de febrero del año en curso, presentado por la organización de ciudadanos "Movimiento Alternativo Sonorense", para los efectos legales conducentes en materia de fiscalización.</p>

  
 A FIRMAR  
 D. C. ROBERTO CARLOS FELIX LÓPEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<p>egresos. (anexo formato de informe financiero). Presentamos este informe para los efectos legales que correspondan....”.</p>	<p><b>Segundo.</b> Agréguese el oficio de cuenta y el presente Acuerdo al expediente de la Organización de Ciudadanos “Movimiento Alternativo Sonorense” de este Instituto.</p> <p><b>Tercero.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p><b>Cuarto.</b> Notifíquese por estrados y publíquese en lista de acuerdos en la página de Internet de este organismo electoral.</p> <p><b>Quinto.</b> Se instruye a la Unidad de Notificadores para que en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones establecidas en el punto anterior del presente acuerdo.</p>
2	Claudia Lizeth Castillo Morán	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrático	<p>Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: “... por medio del presente escrito <b>vengo solicitando el expediente completo del Movimiento Alternativo Sonorense (MAS) así como la información que acompañó en su solicitud de registro ante este Instituto, tanto archivos físicos y/o electrónicos que haya presentado...</b>”</p>	<p>Se observa que la solicitud tiene por objeto acceder a información pública que se encuentra en los archivos a cargo de este organismo electoral. En este sentido, el derecho del partido político, de acceso a la información, debe ser ampliamente garantizado por este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando además el derecho de protección de los particulares, respecto de la información que pudiera encontrarse restringida por contener datos personales.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones X y XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; 58 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del</p>

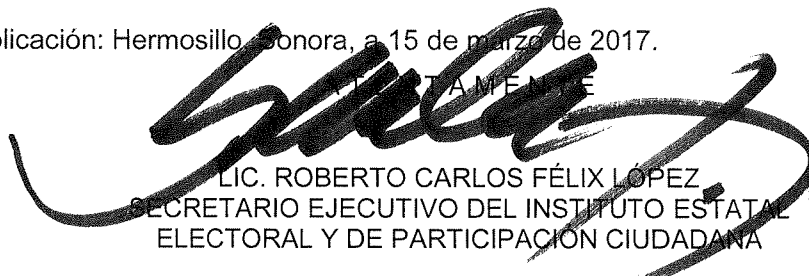

  
 ASENTIMIENTE  
 LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LÓPEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>estado de Sonora, 51 fracción I y 53 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, <b>SE ACUERDA:</b></p> <p><b>Primero.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, turnar el presente asunto a la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que ésta realice los trámites internos conducentes y una vez obtenida la información y restringidos los datos personales que pudieran contenerse, realice la notificación respectiva al solicitante, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p><b>Segundo.</b> Agréguese el oficio de cuenta y el presente Acuerdo al expediente de partidos políticos de este Instituto.</p> <p><b>Tercero.</b> Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, informar a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p><b>Cuarto.</b> Notifíquese por estrados y publíquese en lista de acuerdos en la página de Internet de este Organismo Electoral.</p> <p><b>Quinto.</b> Se instruye a la Unidad de Notificadores para que en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones establecidas en el punto anterior del presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 15 de marzo de 2017.



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

